

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2020. Al despacho del señor Juez, informando que se recibieron por reparto las presentes diligencias de acción de tutela iniciada por **GUILLERMO ALONSO GIL OSORIO C.C 79.515.883** contra el **MINISTERIO DE TRANSPORTE**. Dicha tutela se radicó con el número **2020-0451**. Sírvasse proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Dieciséis (16 de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

ADMITASE la Acción de Tutela No. **2020-0451** interpuesta por el señor **GUILLERMO ALONSO GIL OSORIO C.C 79.515.883**, contra el **MINISTERIO DE TRANSPORTE**.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la entidad accionada para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, se sirva pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoados en la presente acción. Para tal efecto envíese oficio anexando copia del libelo introductorio.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

YABD.

*JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en
Estado No. 0100 del 017 de Septiembre de 2020*



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez, informado que se recibió de la oficina de Reparto, la Acción de Tutela número 2020-00316 de **JORGE ELIECER OCHOA HENAO** contra **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C – SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, procedente del **JUZGADO NOVENO (9) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**, el cual fue remitido a este Despacho en Segunda instancia, como quiera que fue impugnado el fallo proferido por ese juzgado. Dicha tutela se radicó con el No. **2020-00452**. Sírvasse Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial procede el Despacho dispone:

AVOCAR el conocimiento de la impugnación presentada por la parte accionante contra la sentencia proferida en primera instancia por el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C, de fecha 09 de septiembre de 2020, dentro de la Acción de Tutela No. 2020-00316 de **JORGE ELIECER OCHOA HENAO** contra **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C – SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, que cursó en ese juzgado.

En este juzgado se radicó bajo el número 2020-452.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

YABD.

*JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en
Estado No. 0100 del 017 de Septiembre de 2020*



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO